



ASOCIACIÓN COMAYAGÜENSE  
DE MUJERES POR LA VIDA

Tel. 2772-1467 / 9646-1886

hogarmaternoinfantil@gmail.com

Hospital General Santa Teresa costado  
oeste del área de Emergencias

## CONVENIO DE COOPERACION

### ENTRE MUNICIPALIDAD DE TAULABE Y ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA

Nosotros, **Denis Omar Membreño Galindo**, mayor de edad, casado, hondureño, con Documento Nacional de identificación No **0318-1970-00292** Vecino de la comunidad de El Carrizal en el Municipio de Taulabe departamento de Comayagua quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** del Municipio de Taulabe y **Belinda Rosibel Hernández Villatoro**, mayor de edad, casada, con identidad número **0801-1988-20268**, con domicilio en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, actuando en su condición de **Presidenta de la Asociación Comayagüense de Mujeres por la Vida**, han convenido firmar el presente convenio de cooperación el cual se regirá bajo los términos y condiciones presentadas en las cláusulas siguientes:

#### CONSIDERACION GENERALES:

**Considerando que la Municipalidad de Taulabé** es la máxima autoridad del municipio y la responsable del bienestar en general de los habitantes de este, y como parte de esta labor tiene la responsabilidad de coordinar acciones con todas las instituciones públicas, privadas y de carácter voluntario que tengan presencia el municipio.

**Considerando que la Asociación Comayagüense de Mujeres por la Vida**, es una organización comunitaria, de carácter voluntario sin fines de lucro, de duración indefinida, que funciona de donaciones y patrimonio producto de dicho apoyo en beneficio de las usuarias que lo necesiten.

**Considerando que la Asociación Comayagüense de Mujeres por la Vida**, en su visión y misión pretende contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable, mediante la implementación del Proyecto denominado "Hogar Materno" el cual aloja a mujeres embarazadas y post parto que por diversas razones no pueden acudir de manera inmediata a sus lugares de residencia.





ASOCIACIÓN COMAYAGÜENSE  
DE MUJERES POR LA VIDA

tel. 2772-1467 / 9646-1886

hogarmaternoinfantil@gmail.com

Hospital General Santa Teresa costado  
oeste del área de Emergencias

**Considerando**, que ambas instituciones han acordado formalizar mecanismos de coordinación para impulsar esfuerzos que de manera conjunta conlleven a mejorar la calidad de vida de la población del municipio en el ámbito específico de la maternidad.

**El presente convenio se registrá bajo las siguientes cláusulas:**

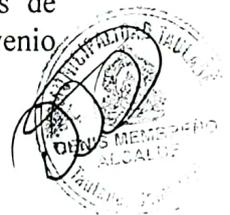
**CLAUSULA PRIMERA:** El objetivo primordial de este convenio de cooperación es coordinar esfuerzos para mejorar la calidad de vida de las usuarias embarazadas y post parto que acuden al Hospital General Santa Teresa para la atención de su parto o después de este y que por razones especiales no pueden regresar de manera inmediata a sus lugares de residencia; siendo el hogar materno el que de alojamiento a las mismas.

Disminuir los gastos en los que las usuarias y las familias puedan incurrir cuando no pueden regresar a su lugar de residencia, permaneciendo en un lugar cómodo y seguro; logrando siempre la participación de otras comunidades, gobiernos municipales, compañías / Empresas privadas y sociedad civil.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Responsabilidades de las partes y formas de cooperación. Para el desarrollo de las actividades que deriven de este convenio de cooperación ambas instituciones convienen lo siguiente:

#### **RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD TAULABE**

1. **La Municipalidad de Taulabé** depositara a la cuenta de cheque de la ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA, abierta en Banco Atlántida. Cuenta número 120111001190 con firmas mancomunadas de la Tesorera y Presidenta del Hogar Materno Infantil, la cantidad de **TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,000.00) mensual**, como contribución al sostenimiento y mantenimiento del Hogar Materno.
2. **La Municipalidad de Taulabé bajo** este convenio, podrá solicitar a la ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA la documentación soporte necesario según los controles administrativos establecidos para ello.





**ASOCIACIÓN COMAYAGÜENSE  
DE MUJERES POR LA VIDA**

Tel. 2772-1467 / 9646-1886

hogarmaternoinfantil@gmail.com

Hospital General Santa Teresa costado  
oeste del área de Emergencias

3. La **Municipalidad de Taulabé** designará a la Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer que actuará como enlace técnico y será quien dé seguimiento a los establecido en el presente convenio periódicas sobre el manejo de los recursos transferidos.

### **RESPONSABILIDADES DE LA ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA**

1. La **ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA** dispondrá del personal necesario para la vigilancia del Hogar Materno y acompañamiento de las usuarias que permanezcan en el mismo.
2. La **ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA** mantendrá las instalaciones del Hogar Materno en condiciones Adecuadas para alojar a las usuarias que lo soliciten y se comprometen al cumplimiento del reglamento.
3. La **ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA** informará a la Alcaldía Municipal de Taulabé y a la población en general los resultados de cada actividad realizada, específicamente, los estados financieros respectivos.
4. La **ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA** a más tardar en la primera quincena del mes de enero presentará el informe y liquidación de los fondos; lo cual serviría para confirmar una nueva ayuda.



### **CLAUSULA QUINTA: Vigencia, modificación y denuncia.**

Este convenio de cooperación tendrá una duración de 1 año y será vigente a partir del 01 de enero al 31 diciembre 2025 firmado por la **MUNICIPALIDAD DE TAULABE Y LA ASOCIACION COMAYAGÜENSE DE MUJERES POR LA VIDA** y pudiendo ser renovado y modificado por acuerdo de las partes.

No obstante, el presente convenio de cooperación podrá terminarse, si la Asociación no cumple con lo convenido en el presente convenio o hace uso



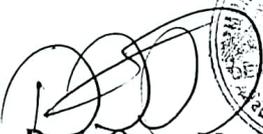
**ASOCIACIÓN COMAYAGÜENSE  
DE MUJERES POR LA VIDA**

Tel. 2772-1467 / 9646-1886   
hogarmaternoinfantil@gmail.com   
Hospital General Santa Teresa costado   
oeste del área de Emergencias

inadecuado de los fondos transferidos, o por mutuo consentimiento de cualquiera de las partes. Mediante notificación, en la que se indique su deseo de finalizarlo, con una antelación menor de 60 días.

El convenio puede sufrir modificaciones previamente negociadas con el propósito de mejorar la operatividad del mismo en beneficio mutuo. Cualquier situación o decisión no prevista dentro del presente convenio tendrá que ser discutida en una reunión específica en la que participarán los firmantes o representantes designados por estos y los acuerdos resultantes de la reunión deberán ser presentados por escrito para ser refrendados por ambas partes, los instrumentos en que consten dichas modificaciones se anexara al original y formara parte integral del mismo.

En fe de lo cual se suscribe el presente Convenio de Cooperación, en dos ejemplares originales de un mismo texto, en el municipio de Taulabé departamento de Comayagua, a los 17 días mes de enero del año dos mil veinticinco.

  
  
**Denis Omar Membreño Galindo**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
  
**Belinda Rosibel Hernández**  
**PRESIDENTA. A.C.M.V**